



CUERPO DE BOMBEROS QUININDÉ

ÁREA FINANCIERA

MEMORANDO AF-MS-CBQ-025-03-2026

PARA: Sgto. (B) Mario Mitte Molina
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDÉ

DE: Esperanza Solórzano Sornoza
JEFA FINANCIERA (E)-TESORERA DEL CBQ.

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO J-CBQ-MM-101-03-2026

FECHA: Quinindé, 06 de marzo del 2026

ANTECEDENTE:

Mediante Memorando NRO. J-CBQ-MM-101-03-2026, de fecha 05 de marzo del 2026, en su calidad de jefe del Cuerpo de Bomberos Quinindé, me dispone lo siguiente:

Facilite a secretaría la información documentada que se requiere para elaborar el borrador del informe de RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, a fin de remitir a la Asamblea Local Ciudadana de Quinindé, para iniciar la fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas 2025, conforme lo establece el Art. 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas vigente.

MARCO NORMATIVO

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Que, en su artículo 89, define a la rendición de cuentas como: Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representante y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”;

Que, en el artículo 5, respecto de las atribuciones generales de este Organismo, determina: “2Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...) 9. Presentar, promover e impulsar propuestas normativas, en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 10. Las demás atribuciones señaladas en la Constitución y ley.”

RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030

Art. 2.- Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026.

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS)

Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).- (...)

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local

RUC: 0860035970001

Dir. Av. Maclovio Velazco y Gómez de la Torre
E-mail. bomberoscantonquininde@hotmail.com

Quininde – Esmeraldas



CUERPO DE BOMBEROS QUINDÉ

ÁREA FINANCIERA

(...) c. De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT-, la oferta de campaña o Plan de Trabajo presentado al Organismo electoral, el Plan Operativo Anual -POA- y el Presupuesto Institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.

CONCLUSIÓN:

En el ámbito de mi competencia, en mi calidad de Financiera (E) del Cuerpo de Bomberos de Quindé, y de acuerdo a lo que indica la LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP), en su Art. 22, literal b), y el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS), para los fines pertinentes, cumplesme indicar y adjuntar la información documentada que detallo a continuación:

1. La elaboración y emisión de Resolución de aprobación de las Proformas Presupuestarias, como demás reglamentación interna, corresponde al área Jurídica, por lo que dicha solicitud deberá canalizarse a través de esa dependencia, conforme al ámbito de sus competencias.
2. Ruc actualizado a la fecha (06-03-202)
3. Certificado de cumplimiento con el SRI a la fecha (06-03-2026)
4. Presupuesto Institucional-Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos del ejercicio fiscal 2025, tal cual lo indica el Art. 13, literal c) del REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS), (información que ya fue solicitada mediante Memorando J-CBQ-MM-082-02-2026 y entregada mediante Memorando AF-MS-CBQ-024-03-2026, con el mismo objetivo).
5. Mediante reunión con los Miembros de la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE QUINDÉ, el día jueves 12 de marzo/2026, a petición verbal del señor presidente Lic. Julio Cesar Quiñonez, solicitó se le indique el valor que se canceló en personal durante el ejercicio fiscal 2025, para lo cual detallo a continuación la siguiente información:

EGRESOS

DENOMINACIÓN	2025
	ENERO A DICIEMBRE
Gastos en Personal	800,216.37
Gastos Corrientes	267,280.71
Otros Gastos Corrientes	58,418.86
Gastos de Capital	12,478.53
Cuentas por pagar	70,545.45
TOTAL	1,208,939.92

En atención a su requerimiento, remito la información solicitada.

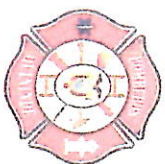
Atentamente
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA
Esperanza Solórzano Sornoza
JEFE FINANCIERA (E) TESORERA DEL CBQ.

ANEXO: 5 hojas.

RECIBIDO
FECHA 16 MAR 2026 16:07
SECRETARÍA

RUC: 0860035970001

Dir. Av. Maclovio Velazco y Gómez de la Torre
E-mail. bomberoscantonquininde@hotmail.com
Quindé - Esmeraldas



CUERPO DE BOMBEROS QUINDE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2025

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x
		Inicial					Devenegar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
1000000	INGRESOS CORRIENTES	1,525,552.33	0.00	1,525,552.33	1,302,254.24	1,302,254.24	223,298.59
1300000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,525,550.33	0.00	1,525,550.33	1,302,251.74	1,302,251.74	223,298.59
1301000	Tasas Generales	441,831.77	0.00	441,831.77	310,579.87	310,579.87	131,251.90
1301120	Permisos, Licencias y Patentes	299,127.27	-15,700.00	283,427.27	152,238.68	152,238.68	131,188.59
1301310	Contribución Fretal a favor de los cuerpos de bomberos	142,704.50	15,700.00	158,404.50	158,341.19	158,341.19	63.31
1304000	Contribuciones	1,093,718.56	0.00	1,093,718.56	991,671.87	991,671.87	92,046.69
1304140	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos	1,093,718.56	0.00	1,093,718.56	991,671.87	991,671.87	92,046.69
1900000	OTROS INGRESOS	2.50	0.00	2.50	2.50	2.50	0.00
1904000	Otros no Operacionales	2.50	0.00	2.50	2.50	2.50	0.00
1904990	Otros no Especificados	2.50	0.00	2.50	2.50	2.50	0.00
3000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	17,209.65	56,718.56	73,928.21	70,654.50	70,654.50	19.50
3700000	SALDOS DISPONIBLES	3,254.21	0.00	3,254.21	0.00	0.00	0.00
3701000	Saldos en Caja y Bancos	3,254.21	0.00	3,254.21	0.00	0.00	0.00
3701020	De Fondos de Autogestion	3,254.21	0.00	3,254.21	0.00	0.00	0.00
3800000	Cuentas Pendientes por Cobrar	13,955.44	56,718.56	70,674.00	70,654.50	70,654.50	19.50
3801000	Cuentas Pendientes por Cobrar	13,955.44	56,718.56	70,674.00	70,654.50	70,654.50	19.50
3801010	De Cuentas por Cobrar	13,955.44	56,718.56	70,674.00	70,654.50	70,654.50	19.50
TOTALES:		1,542,762.48	56,718.56	1,599,481.04	1,372,908.74	1,372,908.74	223,318.09

Cuerpo de Bomberos de Quinde
CERTIFICADO ORIGINAL

FECHA

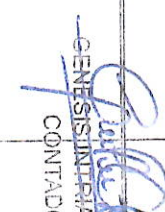
18 MAR 2026



CUERPO DE BOMBEROS QUINDE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2025

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación		Codificado	Devengado	Recaudado
		Inicial	Reformas			
	TLGO. MARIO MITTE MOLINA JEFE BOMBEROS QUINDE	A	B	C = A + B	D	E
	 GEN. SISINTIASO ZAMBR CONTADORA QUINDE					
	 Cuerpo de Bomberos de Quinde CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL					
	FECHA: 16 MAR 2026 HORA Marta Espinoza Soliz FINANCIERA 7552					



CUERPO DE BOMBEROS QUINDE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AI 31 de diciembre del 2025

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5000000	GASTOS CORRIENTES	1,391,762.48	-80,103.00	1,311,659.48	1,187,585.59	1,187,585.59	1,127,115.94	124,073.89	124,073.89
5100000	GASTOS EN PERSONAL	917,308.96	-51,500.00	865,808.96	850,410.37	850,410.37	800,216.37	15,398.59	15,398.59
5101000	Remuneraciones Basicas	627,038.00	-7,376.00	619,660.00	616,517.00	616,517.00	599,458.08	3,143.00	3,143.00
5101060	Remuneraciones Unificadas	454,560.00	80,000.00	534,560.00	533,636.00	533,636.00	523,557.85	924.00	924.00
5102000	Salarios Unificados	172,476.00	-87,376.00	85,100.00	82,881.00	82,881.00	75,900.23	2,219.00	2,219.00
5102030	Remuneraciones Complementarias	78,103.00	-2,500.00	75,603.00	74,789.12	74,789.12	74,051.04	813.88	813.88
5102040	Decimocler Sueldo	52,253.00	-2,000.00	50,253.00	50,191.86	50,191.86	50,191.86	61.14	61.14
5103000	Decimocuarto Sueldo	25,850.00	-500.00	25,350.00	24,597.26	24,597.26	23,859.18	732.74	732.74
5103060	Remuneraciones Compensatorias	40,250.00	-3,624.00	36,626.00	36,626.00	36,626.00	36,626.00	0.00	0.00
5103120	Refrigerio	25,200.00	-3,624.00	21,576.00	21,576.00	21,576.00	21,576.00	0.00	0.00
5105000	Comp Regimen Remun de Fuerzas Armad	15,050.00	0.00	15,050.00	15,050.00	15,050.00	15,050.00	0.00	0.00
5105120	Remuneraciones Temporales	2,000.00	-300.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	1,700.00
5106000	Aportes Patronales a la Seguridad Social	119,819.96	-300.00	119,519.96	122,478.25	122,478.25	90,081.25	9,641.71	9,641.71
5106010	Aporte Patronal	59,819.96	-300.00	59,519.96	71,922.13	71,922.13	65,991.99	197.83	197.83
5106020	Fondo de Reserva	60,000.00	0.00	60,000.00	50,556.12	50,556.12	24,036.26	9,443.88	9,443.88
5107000	Indemnizaciones	50,100.00	-50,000.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5107070	Compensacion por Vacaciones no Gozada	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5107090	Por Renucia Voluntaria	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	375,853.52	-37,283.00	338,570.52	249,958.95	249,958.95	241,026.07	88,611.57	88,611.57
5301000	Servicios Basicos	13,300.00	2,805.95	16,105.95	15,751.27	15,751.27	15,741.09	564.68	564.68
5301010	Agua Potable	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	788.15	788.15	788.15	211.85	211.85
5301040	Energia Electrica	5,000.00	-2,000.00	4,000.00	3,885.51	3,885.51	3,885.51	114.49	114.49
5302000	Telecomunicaciones	5,300.00	5,805.95	11,105.95	11,077.61	11,077.61	11,067.43	28.34	28.34
5302020	Servicios Generales	72,709.44	-13,046.00	59,663.44	49,180.34	49,180.34	49,180.34	10,483.10	10,483.10
5302030	Fletes y Maniobras	120.00	0.00	120.00	120.00	120.00	120.00	0.00	0.00
5302040	Almacenamiento, Embalaje y Envase	5,000.00	-1,836.00	3,164.00	3,164.00	3,164.00	3,164.00	0.00	0.00
5302050	Edicion, Impresion, Reproduccion y Public	2,000.00	-1,210.00	790.00	789.54	789.54	789.54	0.46	0.46
5302060	Espectaculos Culturales y Sociales	8,294.72	0.00	8,294.72	7,200.00	7,200.00	7,200.00	1,094.72	1,094.72



31 de diciembre del 2025

WIDEN
DINNIG
CONYDORE

HORA

Wojciech Szpilka



Razón Social CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDE
Número RUC 0860035970001
Representante legal • MITTE MOLINA MARIO MAURICIO

Estado	ACTIVO	Régimen	GENERAL	Artesano	No registra
Fecha de registro	22/01/2003	Fecha de actualización	07/01/2025	Inicio de actividades	19/04/1979
Fecha de constitución	19/04/1979	Reinicio de actividades	No registra	Cese de actividades	No registra
Jurisdicción	ZONA 1 / ESMERALDAS / QUININDE				
Obligado a llevar contabilidad	SI				
Tipo	SOCIEDADES	Agente de retención	SI	Contribuyente especial	NO

Domicilio tributario
Ubicación geográfica
 Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE)
Dirección
 Barrio: CENTRAL Calle: MACLOVIO VELASCO Número: S/N Intersección: GOMEZ DE LA TORRE Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Medios de contacto
Teléfono trabajo: 062738642 **Celular:** 0961740085 **Email:** financiero.ms.2023@hotmail.com **Teléfono trabajo:** 062738457

Actividades económicas
 • 084230201 - PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS: ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPOS ORDINARIOS Y AUXILIARES DE BOMBEROS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, RESCATE DE PERSONAS Y ANIMALES, ASISTENCIA EN DESASTRES CÍVICOS, INUNDACIONES, ACCIDENTES DE TRÁFICO, ETCÉTERA.

Establecimientos
 Abiertos 1
 Cerrados 0

Obligaciones tributarias
 • 2011 DECLARACION DE IVA
 • 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 • ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDE

Número RUC
0860035970001



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1772826764835532

Fecha y hora de emisión:

06 de marzo de 2026 14:52

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

6 de marzo de 2026

Contribuyente:

CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDE

RUC: 0860035970001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CUERPO DE BOMBEROS DE QUININDE**, con RUC **0860035970001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: **SRICCT2026000116470**
Fecha y hora de emisión: **06/03/2026 14:53:05 PM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

